



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 29 de mayo de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a favor de la Municipalidad Provincial La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, define que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Traslaciones de Partidas los que son aprobados mediante Ley; este último constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; consecuentemente, la aprobación de la presente modificación presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Traslación de Partidas, es concordante con lo señalado en el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01; aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

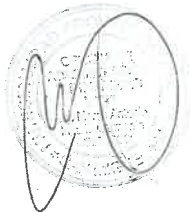
Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo referendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1 del artículo 7 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2019-MPLM-SM/A de fecha 31 de diciembre de 2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 300471: Municipalidad Provincial de La Mar correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a Veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y ocho y 00/100 soles (27'953,907.00), por toda fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

del año 2019 y por concepto de Bono adicional. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300471: Municipalidad Provincial de La Mar, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1,179.719.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, en el mismo numeral del Decreto Urgencia señalado líneas arriba, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 056-2020-MPLM-SM/UP de fecha 01 de junio de 2020, la Responsable de Presupuesto, solicita la autorización para la desagregación del recurso a fin de ser incorporada al Presupuesto Institucional vía TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados la suma de S/ 1, 179,719.00 (UN MILLON CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por ende la aprobación bajo acto resolutorio por el titular del Pliego, a fin de garantizar los gastos operativos;

Que, mediante el Informe N° 071-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 03 de junio de 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, sobre la recomendación de aprobar bajo acto resolutorio por el Titular del pliego, la desagregación de la Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 1, 179, 719.00 (UN MILLON CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100) para ser incorporado en el Presupuesto Institucional de acuerdo al anexo de Desagregación;

Que, mediante Decreto N°1864-2020-MPLM-GM de fecha 03 de junio de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio; Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 0125-2020, que autoriza la Transferencia de Partidas, por la suma de S/. 1, 179.719.00 (UN MILLON CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para ser incorporado en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar para el año fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DESAGREGACIÓN DE RECURSO (D.S. N° 0125-2020-EF)

Table with columns for INGRESOS, EGRESOS, and amounts in Soles. Includes sub-headers like 'A nivel de Fuente de Financiamiento 5', 'TOTAL INGRESOS', 'SECCIÓN SEGUNDA', 'PLIEGO', 'CATEGORIA PRESUPUESTAL', 'PRODUCTO', and 'ACTIVIDAD'.

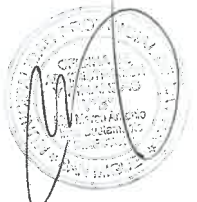




## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	106,950.00
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	2,100.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	
PRODUCTO 3000848	:	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE.	
ACTIVIDAD 5006157	:	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	7,000.00
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.	
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	11,500.00
ACTIVIDAD 5006158	:	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	10,000.00
ACTIVIDAD 5006159	:	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	19,100.00
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.	
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	24,500.00
ACTIVIDAD 5006161	:	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	7,831.00
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.	
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	13,000.00
ACTIVIDAD 5006160	:	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	30,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	
PRODUCTO 3000523	:	PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR EL CONTROL SANITARIO.	
ACTIVIDAD 5004169	:	PREVENCION, CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	

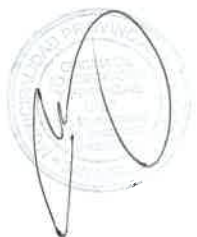




## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	23,869.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL.	
PRODUCTO 3000380	:	PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS.	
ACTIVIDAD 5000189	:	CONTROL Y/O ERRADICACION DE PLAGAS PRIORIZADAS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	5,331.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.	
PRODUCTO 3000627	:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES.	
ACTIVIDAD 5004470	:	CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	16,830.00
ACTIVIDAD 5004471	:	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	156,070.00
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.	
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	12,500.00
ACTIVIDAD 5005866	:	CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	49,593.00
ACTIVIDAD 5006049	:	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO:	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	57,750.00
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.	
	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	2,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	
PRODUCTO 3000808	:	ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACION AMBIENTAL.	
ACTIVIDAD 5005941	:	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	17,000.00





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
PROYECTO 2340601	:	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS.
ACCIÓN DE INVERCIÓN 6000008	:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....100,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO 3000734	:	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
ACTIVIDAD 5005611	:	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS..... 40,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PPR: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.
PROYECTO 2459279	:	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON CESPED ARTIFICIAL EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
OBRA 4000129	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....266,809.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>979,733.00</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO 3999999	:	SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD 5000502	:	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS..... 60,000.00
ACTIVIDAD 5001022	:	PLANEAMIENTO URBANO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS..... 20,000.00
ACTIVIDAD 5001036	:	PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.
CATEGORÍA DE GASTO	:	6. GASTOS DE CAPITAL.
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.....11,900.00
ACTIVIDAD 5000861	:	IMAGEN INSTITUCIONAL.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 03 de junio de 2020.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	4,000.00

ACTIVIDAD 5000460	:	APOYO AL DESARROLLO DE MERCADO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	46,806.00

ACTIVIDAD 5000981	:	MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS SOCIALES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS.	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS.	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.....	57,280.00

**SUB TOTAL**.....199.986.00

**TOTAL EGRESOS** 1, 179,719.00  
=====

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución y la **REMISIÓN** de la copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la Oficina de Informática, su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Signature]*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE

